

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49234** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1712/2013, con NIG 4109142M20130003318 por auto de 28/11/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AE Leonesa, S.L., con CIF n.º B-810705 con domicilio en Avenida de la Innovación, n.º 6, Edificio Convención, módulo 107 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Luis Mauduit Astolfi, con domicilio postal calle Méndez Núñez, número 1, 2.º C, Sevilla, y dirección electrónica: [concursoaeleonesa@gmail.com](mailto:concursoaeleonesa@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070085-1